



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10463623
EXP. N°	07068761



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 203 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 447-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de abril de 2026; el Memorando N° 2369-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de abril de 2026; el Informe Técnico N° 438-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril del 2026; el Informe Técnico N° 13-2026-CRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril de 2026; el Memorando N° 796-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de abril de 2026; el Informe Técnico N° 18-2026-ING.MASV de fecha 15 de abril de 2026; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 14 de junio de 2024, se aprueba el Expediente Técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON C.U.I. N° 2630075, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de marzo del 2024 de S/ 662,67.70 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Sesenta y Siete con 70/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 796-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 05 de noviembre del 2024, se aprueba el cambio de modalidad de ejecución de Administración Indirecta a Administración Directa del expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI. N°2630075, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y un plazo vigente al mes de agosto del 2024, por el monto de S/.675,853.77, (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 77/100 soles).

Que, mediante Informe Técnico N° 18-2026-ING.MASV, de fecha 15 de abril de 2026 el jefe de proyecto Ing. Miguel Angel SULLA VILLALVA, remite el cambio de modalidad de ejecución de costos del presupuesto y actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI. N° 2630075.

Que, mediante Memorando N° 796-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de abril de 2026 el Sub Gerente de Estudios, remite el cambio de modalidad de ejecución y actualización de costo del expediente técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI. N°2630075, para su evaluación de OFICIO.

Que, mediante Informe Técnico N° 13-2026-GRJ/GRI/SGE.-WETY, de fecha 16 de abril de 2026, la Evaluadora Técnica, emite opinión técnica favorable del cambio de modalidad de ejecución de Administración Directa a Administración Indirecta y actualización de costos y presupuestos del expediente técnico denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON C.U.I. N°2630075.

Que, mediante Informe Técnico N° 438-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril del 2026, el Sub Gerente de Estudios, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del cambio de modalidad de ejecución y actualización de costos del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2630075.

Que, mediante Memorando N° 2369-2025-GRJ/GRI de fecha 17 de abril del 2026, el Gerente de Infraestructura, remite a la Sub Gerencia de Estudios observaciones a la actualización del expediente técnico y cambio de modalidad de ejecución del proyecto con CUI N° 2630075.

Que, mediante Informe Técnico N° 447-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de abril del 2026, el Sub Gerente de Estudios, emite OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al cambio de modalidad de ejecución de Administración Directa a





Administración Indirecta y Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2630075, pronunciándose de la siguiente manera:

(...)

3. ANALISIS

- De la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°391-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 14 de junio del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, aprueba el expediente tecnico del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON C.U.I. N°2630075, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta por un monto de S/.662,670.70, por un plazo de ejecución de 60 días calendarios, vigente al mes de marzo del 2024.
- De la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°796-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 05 de noviembre del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, aprueba el cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON C.U.I. N°2630075, de administración indirecta a administración Directa por un monto de S/.675,853.77, por un plazo de ejecución de 60 días calendarios, vigente al mes de agosto del 2024, y a la fecha a pasado más de 9 meses, por lo que la sub Gerencia de estudios, realiza la actualización de costos en el mes de abril del 2026 de oficio.

3.1 DATOS GENERALES

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

NOMBRE DEL PROYECTO	: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	: 2630075
RESPONSABLE DE FORMULAR	: ING. RUTH KATIA LIFONZO BALVIN
RESPONSABLE DEL CAMBIO DE MODALIDAD	: ING. MIGUEL ANGEL SULLA VILLALVA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	: PERENE – CHANCHAMAYO- JUNIN
PPTO SEGUN PERFIL	: S/. 1,399,677.81 SOLES
PPTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 675,853.77 SOLES
PPTO ACTUALIZADO DEL E.T.	: S/ 548,489.61 SOLES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACION INDIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 DIAS CALENDARIOS (2 MESES)



3.2 DEL CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION

El expediente técnico denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON C.U.I. N°2630075, se encuentra aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°796-2024-G.R.-JUNIN/GRI, por la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 60 días calendarios, con un costo de inversión de S/.675,853.77 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 77/100 soles).

Con el INFORME TECNICO N°018-2026-ING.MASV, el proyectista el ING. MIGUEL ANGEL SULLA VILLALVA, solicita el cambio de modalidad de ejecución de administración Directa a Administración Indirecta del expediente técnico denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON C.U.I. N°2630075, donde sustenta lo siguiente:





(...)

- 1) La Directiva N° 005 – 2009 – GR-JUNIN “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, con la cual fue elaborada y aprobada, se encuentra desfasada, requiere una actualización de la Directiva en mención.
- 2) Los problemas que se presentan en obras que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa, no cumplen con los plazos de ejecución ni con el presupuesto original, por lo que se recurre a ampliaciones de plazo y presupuesto, lo que genera pérdidas a la entidad.
- 3) Una Obra por Administración Directa es aquella en la cual la entidad utiliza sus propios recursos para realizar la ejecución. No cuenta con ningún tercero o privado para ejecutar la obra, solo con su propio personal, equipos o maquinaria e infraestructura, el Gobierno Regional de Junín no cuenta con especialistas de suelos para la ejecución.
- 4) Las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para su ejecución deberán realizarse mediante los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones Y Adquisiciones del Estado y su Reglamentó aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, esto genera retrasos en la adquisición de bienes y servicios a diferencia de la modalidad de administración Indirecta (Por contrata), el contratista es el responsable de las adquisiciones de los bienes y servicios que requiera la obra en ejecución.

Por lo expuesto por la proyectista ING. MIGUEL ANGEL SULLA VILLALVA, se aprueba el cambio de modalidad del expediente técnico denominado: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” CON C.U.I. N°2630075, de administración Directa a administración Indirecta, En vista que el expediente técnico en mención, se encuentra aprobado por la modalidad de administración directa, la estructura del expediente técnico aprobado se mantiene, se cambiara el presupuesto y todo lo que influya en ello, teniendo un presupuesto de S/ 548,489.61 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 61/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, cotizados al mes de abril del 2026, por un periodo de ejecución de 60 días calendario, por la modalidad de ejecución de administración Indirecta – Suma Alzada.

COSTO DIRECTO	S/345,510.33
GASTOS GENERALES 15%	S/51,826.55
UTILIDAD 5%	S/17,275.52
SUB TOTAL	S/414,612.40
I.G.V. 18%	S/74,630.23
VALOR REFERENCIAL	S/489,242.63
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 7%	S/34,246.98
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/25,000.00
COSTO FINAL DE INVERSION	S/548,489.61

3.3 DE LA EVALUACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. HOJA DE RESUMEN DE PRESUPUESTO	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
2. PRESUPUESTO GENERAL	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			





3. ANÁLISIS DE PRECIOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
4. RELACIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
5. CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
6. FORMULAS POLINOMICAS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
7. GASTOS GENERALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
8. COTIZACIONES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			

4. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Se otorga opinión técnica favorable de OFICIO, el cambio de modalidad de ejecución de administración Directa a administración Indirecta y actualización de costos del expediente técnico denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON C.U.I. N°2630075, por un costo total de Inversión de S/ 548,489.61 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 61/100 SOLES) incluido los impuestos de ley, cotizados al mes de abril del 2026, por un periodo de ejecución de 60 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración Indirecta – Suma Alzada.



VALOR REFERENCIAL	S/489,242.63
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/34,246.98
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/25,000.00
COSTO FINAL DE INVERSION	S/548,489.61

El plazo de ejecución es de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Suma Alzada.

Se recomienda seguir con los trámites correspondientes para el cambio de modalidad de ejecución de administración Directa a administración Indirecta y actualización de costos del expediente técnico denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON C.U.I. N°2630075. (...)"



D) **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION:**

Visto la opinión técnica favorable del evaluador de OFICIO del expediente técnico, esta Sub Gerencia de Estudios, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al cambio de modalidad de ejecución de Administración Directa a Administración Indirecta y actualización de costos y presupuestos del EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON C.U.I. N°2630075, con un costo total de inversión de S/.548,489.61 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 61/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, cotizados al mes de abril del 2026, por un periodo de



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ejecución de 60 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración Indirecta – Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL	S/489,242.63
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/34,246.98
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/25,000.00
COSTO FINAL DE INVERSION	S/548,489.61

Se recomienda aprobar vía Acto Resolutivo el cambio de modalidad de ejecución y actualización de costos del Expediente Técnico denominado: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” CON C.U.I. N°2630075.**

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente de cambio de modalidad de ejecución de Administración Directa a Administración Indirecta y la actualización de costos y presupuestos del proyecto: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI. N° 2630075,** presentado por el jefe de Proyecto Ing. Miguel Ángel SULLA VILLALVA con Registro CIP N° 244699, la misma que cuenta con la conformidad del Evaluador Ing. Wendi Ema TORRES YLLESCAS.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín; asimismo de conformidad con la delegación de facultades otorgada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 131-2026-CR-JUNIN/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR,** el cambio de modalidad de ejecución de Administración Directa a Administración Indirecta y Actualización de Costos y Presupuestos del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”** Con CUI. N° 2630075, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Suma Alzada, y un presupuesto actualizado al mes de abril del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/489,242.63
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/34,246.98
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/25,000.00
COSTO FINAL DE INVERSION	S/548,489.61

Son: Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 61/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 2°.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistente e inalterable los extremos no modificados de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2024-G.R.-JUNIN/GRI.


ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación de cambio de modalidad de Ejecución de Administración Directa a Administración Indirecta y Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" Con CUI. N° 2630075 es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, de advertirse dolo, negligencia o acto análogo en caso de deficiencias, transgresiones legales o técnicas, en la elaboración y/o evaluación del cambio de modalidad de Ejecución de Administración Directa a Administración Indirecta y Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto con CUI, N° 2630075, será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL, del Jefe de Proyecto Ing. Miguel Ángel SULLA VILLALVA con Registro CIP N° 244699, el Evaluador Ing. Wendi Ema TORRES Yllescas con Registro CIP N° 296136, y la Sub Gerencias de Estudios, respecto al uso correcto de los recursos públicos; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNIN
ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN;
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

05 MAY 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)